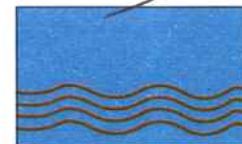




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0397-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 22 de Noviembre del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 1098-2017-GIYDUR-MPCVZ, de fecha 21 de Noviembre, en donde la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, solicita la nueva aprobación (actualización) del Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO VILLA MAR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un Órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017 Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que respecto a los requisitos para convocar, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 1098-2017-GIYDUR-MPCVZ, de fecha 21 de Noviembre, en donde la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, solicita la nueva aprobación (actualización) del Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO VILLA MAR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**;

Que, estando en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

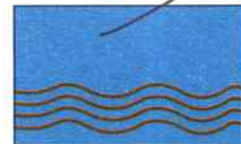
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO VILLA MAR, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES", con código SNIP N° 348109, cuyo valor referencial es de **S/. 2'232,663.42 (Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Seiscientos Sesenta y Tres con 42/100 Soles)** el mismo que se desglosa de la siguiente manera:

RUBRO	IMPORTE
COSTO DIRECTO	S/. 1,645,293.60
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 164,529.36
UTILIDAD (5%)	S/. 82,264.68
SUB TOTAL	S/. 1,892,087.64
IGV (18%)	S/. 340,575.78
COSTO TOTAL	S/. 2,232,663.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 1.098-2017-GIVDUR-MPCVZ

A : ABOG. MANUEL PAZO GALAN,
GERENTE MUNICIPAL - MPCVZ

DE : Ing. EDGAR A. PAREDES SILVA
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural- MPCVZ

ASUNTO : **APROBACION (ACTUALIZACION) DE EXPEDIENTE TECNICO**

REFERENCIA : a) Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Barrio Villa Mar del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar- Tumbes".
b) Código SNIP N° 348109

Fecha : Zorritos, 21 de Noviembre del 2017



Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, la razón es para solicitar a su despacho la **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA DE LA REFERENCIA**, por lo que para su convocatoria a proceso de selección será necesario la respectiva aprobación, así mismo; en cumplimiento del Art° 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DL N°1017-2008.

Artículo 13.- Características técnicas de los bienes, servicios y obras a contratar

".....En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el **expediente técnico aprobado**, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras.

En los procesos de selección según relación de ítems, etapas, tramos, paquetes sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes.

En tal sentido el presente Expediente Técnico ha sido debidamente revisado y su formulación responde a los requisitos técnicos de calidad y costos y a los parámetros del Sistema Nacional de Inversión Pública.

DATOS BÁSICOS DE LA OBRA:

Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Barrio Villa Mar del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar- Tumbes".

1. Código SNIP	: 348109
1. Valor Referencial	: S/. 2'232,663.42 con 10% gastos generales, 5% utilidad, 18% IGV
2. Plazo de ejecución	: (120) días calendarios.
3. Modalidad de ejecución	: Licitación Pública

En ese sentido, solicito **SE APRUEBE EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEDIANTE DOCUMENTO RESOLUTIVO**, para solicitar posteriormente la aprobación del expediente de contratación.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Adjunto:
Expediente técnico completo



Ing. Edgar A. Paredes Silva
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO Y RURAL